

ACTUALIZACIÓN DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REUNIDOS

De una parte, D^a AMPARO NAVARRO FAURE Señora Rectora Magnífica de la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, nombramiento que acredita mediante Decreto 210/2020 de 18 de diciembre del Consell de la Generalitat, y en nombre y representación de este organismo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 64, apartado h del Estatuto de la Universidad de Alicante, situada en el Campus de San Vicente del Raspeig, Ap. 99, E-03080 Alicante (España).

De otra parte, D^a M^a LUCÍA GOMIS CATALÁ, en calidad de Directora de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE** (en adelante, la Fundación General), con CIF nº G53738308, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio social en Universidad de Alicante, Campus de San Vicente del Raspeig, 03690, San Vicente del Raspeig, Alicante.

EXPONEN

I. Que conforme al artículo 57 del Convenio Colectivo de la Fundación General “*La subida salarial anual será la que se establezca por ley tanto en el ámbito estatal como en el autonómico para las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana*”. En la misma línea se pronuncian la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la ley de Presupuestos de la Comunidad Valenciana, al incluir en su ámbito de aplicación a las entidades del sector público y a los entes dependientes de la universidades públicas, respectivamente.

II. Que en virtud de Addenda al Convenio de colaboración entre la Universidad de Alicante y la Fundación General de 2 de septiembre de 2022 se procedió a incrementar la subvención anual para incluir la subida salarial para el año 2022 cifrada en las citadas leyes de presupuestos en un 2%.

III. Que posteriormente, el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre por el que se establecen medidas en materia de retribuciones del personal del sector público, se establece un nuevo incremento retributivo del 1,5%. Concretamente, el apartado 1 del artículo 23 de 1 citado Decreto dice: “*Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.*”

Por todo ello,

ACUERDAN

Incrementar en 23.606 € la subvención que concede la Universidad a la Fundación prevista en la Addenda de 2 de septiembre de 2022 por importe de 1.303.000 € para pasar a contemplar la cifra de 1.326.606 €.

Y en prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes suscriben el presente convenio, a un solo efecto, en el lugar y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la del último firmante.

Por la **Universidad de Alicante**

Por la **Fundación General de la
Universidad de Alicante**

Fdo.: Amparo Navarro Faure

Fdo.: D^a M^a Lucía Gomis Catalá

POR DELEGACIÓN:
(R.R. 22 DICIEMBRE 2020)
ESTHER ALGARRA PRATS
Secretaria General

